

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Sesión: Ordinaria 01/2016
Fecha: 29 de enero de 2016
Caso No.: 14

Asunto: Montos Máximos aplicables por Unidad Administrativa a los Procedimientos de Contratación Mediante Procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 42 de la LAASSP; y al segundo párrafo de la fracción IX, del artículo 22 de su Reglamento.

Área: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	(SOLICITUD JUSTIFICACIÓN FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES)	ACUERDO						
<p>MONTOS APLICABLES PARA TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO.</p> <p>SECRETARÍA DE CULTURA</p>	<p>PLANTEAMIENTO</p> <p>EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LOS MONTOS APLICABLES PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.</p> <p>SOBRE LA BASE DE LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EL VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2016 PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME AL PRESUPUESTO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDE A UN MONTO DE \$1,262,484.76 MILES DE PESOS, TOMANDO EN CUENTA LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 4000 (POR EJECUCIÓN) DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EXCEPTUÁNDOSE LAS PARTIDAS 321, 322, 341, 343, 349, 351, 375, 376, 377, 378, 379 Y EL CONCEPTO 3500, CONFORME AL CRITERIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY, DEJANDO SIN EFECTOS LA APLICACIÓN EN ESTE AÑO DE LOS MONTOS MÁXIMOS APROBADOS EN EL CASO NO. 03 DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2015 DE ESTE ÓRGANO COLEGiado, CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL AÑO 2015.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRESUPUESTO ASIGNADO MODIFICADO MILES DE PESOS</th><th>MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MILES DE PESOS</th><th>MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN PARA ADJUDICAR A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP (MILES DE PESOS)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1,262,484.76</td><td>0</td><td>460,001</td></tr> </tbody> </table> <p>Los montos establecidos están considerados sin incluir el impuesto al Valor Agregado</p>	PRESUPUESTO ASIGNADO MODIFICADO MILES DE PESOS	MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MILES DE PESOS	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN PARA ADJUDICAR A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP (MILES DE PESOS)	1,262,484.76	0	460,001	<p>LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, APROBAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, LOS MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 22 DE SU REGLAMENTO Y AL ANEXO 09 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27/11/2015.</p>
PRESUPUESTO ASIGNADO MODIFICADO MILES DE PESOS	MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MILES DE PESOS	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN PARA ADJUDICAR A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP (MILES DE PESOS)						
1,262,484.76	0	460,001						

Contrato abierto.	N/A	Partidas	N/A	Verificación de existencias.	N/A	Abastecimiento simultaneo.	N/A
-------------------	-----	----------	-----	------------------------------	-----	----------------------------	-----

<p><i>Presidente Suplente</i></p> <p><i>C.P. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FANIEL</i></p> <p>DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO</p>	<p><i>Vocal</i></p> <p><i>LUIS ALVARADO MERRIN ALVARADO</i></p> <p>DIRECTOR EDITORIAL Y DE PRODUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES</p>	<p><i>Vocal</i></p> <p><i>LUIS VÍCTOR MANUEL MEJÍA ARELLANO</i></p> <p>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES</p>	<p><i>Vocal</i></p> <p><i>LUIS BEATRIZ BOLAÑOS FORTES</i></p> <p>DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL</p>
<p><i>Vocal</i></p> <p><i>TERESA BOLAÑOS ROMERO</i></p> <p>DIRECTORA DE APOYO BUDGETARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS</p>			

NOTA: * Conforme a lo establecido en los artículos segundo y séptimo transitorios del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015.